

AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO Nº 02/2023

EXPEDIENTE Nº16150-0000409-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA “adquisición de CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE AP-01 ‘BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ’”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.883.509,50

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de diciembre de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:30 A 16:30 HS. EN LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA AP01 KM 22 – ALDAO. TEL. (0341)6499379

CORREO ELECTRÓNICO A: HMARCHIONATTI@SANTAFE.GOV.AR

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 27 de diciembre de 2023.

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

S/C 41431 Dic. 11 Dic. 13

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Tesorero de la Secretaría de Estado del Hábitat, Mario Fabián Marc DNI Nº 17.007.078, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0096133-6 TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1926 de fecha 30/11/2023, relacionada con los cargos que esa Jurisdicción mantenía “sin rendir” al 31/12/2019, la cuál en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:.,RESUELVE: Artículo 1º: Tener por cumplimentado parcialmente lo requerido en el artículo 1º de la Resolución

de Emplazamiento S.II N.º 167/20, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente, por el monto de \$2.997.008,87 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil ocho con ochenta y siete centavos). Artículo 2º: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Formulación de Cargo S.II N.º 1235/20, confirmada mediante Resolución N.º 1154/23, por la suma total de \$3.949.550,41 (pesos tres millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta con cuarenta y un centavos), conformada por \$2.997.008,87 de monto inicial, más \$952.541,54 de intereses, y confirmar el cargo formulado por la suma de \$69.536,52 (pesos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis con cincuenta y dos centavos), integrada por \$52.697,42 de monto inicial, más \$16.839,10 de intereses, determinados de acuerdo con el procedimiento instrumentado por Resolución n.º 048/03 TCP, y su modificatoria Resolución R n.º 10/16; correspondiente a las partidas no rendidas que se detallan seguidamente:

Fecha DP n.º. Importe Intereses al 14/10/2020 Importe Total

10/10/2019 369 \$22.697,42 \$7.944,10 \$30.641,52

08/11/2019 417 \$15.000,00 \$4.815,00 \$19.815,00

27/12/2019 455 \$15.000,00 \$4.080,00 \$19.080,00

Total: \$52.697,42 \$16.839,10 \$69.536,52

Artículo 3º: Registrar, notificar y archivar. Remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado.

S/C 41429 Dic. 11 Dic. 13

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 612

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/12/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley

12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: APPLICA SAS CUIT N.º 30-71635813-1 y GAGO JOEL ALEJANDRO CUIT N.º 20-36656727-6.

ARTÍCULO 2: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COOP DE TRABAJO SANTA FE SUSTENTABLE LTDA CUIT N.º 30-71714038-5.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRUNO GERONIMO CUIT N.º 20-35651113-2, DISTRIBUIDORA MAS S.R.L CUIT N.º 30-70765128-4, LABORATORIO VAPOX S.A CUIT N.º 30-70879278-7, LABORATORIOS RICHET S.A CUIT N.º 30-50429422-2, NATION LITORAL S.A CUIT N.º 30-71252574-2, ROLON ISAMEL CUIT N.º 23-07876251-9, TECSUS S.R.L CUIT N.º 30-71433028-0 y WILLMOTT DANIEL OMAR CUIT N.º 20-32295111-7.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AGROCENTRO PEDRO PAOLI S.A CUIT N.º 33-67390353-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41430 Dic. 11 Dic. 12

RESOLUCIÓN N° 613

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/12/2023

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CHIDICHIMO PABLO NICOLAS CUIT N.º 20-29249242-2.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41435 Dic. 11 Dic. 12

MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de Venado Tuerto convocan a efectos de tratar aumento tarifario solicitado por la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto.

Lugar de celebración: Museo Regional Cayetano A. Silva - Maipú 966 - V.T. Fecha: 16 de enero de 2024.

Hora: 20,00

Inscripción Registro de Participantes: desde el 4 de enero hasta el 12 de enero inclusive. Lugar de inscripción: página web: www.venado.gob.ar.

Cierre de inscripción: 23,59 hs. del 12/01/24.

S/C 512080 Dic. 11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N.º 16135-0003100-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N.º 3108 de fecha 17/05/2017, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N.º 4174/15, al infractor TJ HNOS S.R.L con último domicilio conocido en calle Brandsen N.º 1791 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, de lo establecido en la Resolución N.º 1630 dictada el 15 de septiembre de 2023 por el Sr. Administrador General Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: "ARTICULO 1º.- Apruébese el Acta de Infracción N.º 3108 de fecha 17/05/2017 , conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intímese a los infractores, es decir, el conductor JEANDREVIN DIEGO MARTÍN (D.N.I. N.º27.954.712) con domicilio en calle Néstor Zamaro N.º 2429 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el transportista "TJ HNOS S.R.L" CUIT N.º 30-71186551-5 con domicilio en calle Brandsen N.º 1791 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires y el cargador "ARENAS VIGNADUZZI S.R.L." CUIT N.º 30-69370144-5 con domicilio en calle Alameda S/Nº de la localidad de Gaboto provincia de Santa Fe; al pago de la multa ascendiente a \$4.771,26, con más el interés conforme a las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- Para el caso de no hacerse efectivo el importe reclamado, se autorice a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promover la acción que jurídicamente corresponda. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 41433 Dic. 11 Dic. 13

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE REBELDIA

Rosario, 07 de Diciembre de 2023.-

SEÑOR: Suboficial de Policía NI. 729.272 - CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL.-

Cumplo en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones bajo el Nº 623/22 S.A., ordenadas por el entonces Sr. Jefe de la Unidad Regional II, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputada de la presunta trasgresión a lo normado en el Art. 43 inc. f) y Art. 41 inc. h) Punto 1º, con implicancias del Art. 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12521/06 - Decreto Reglamentario 461/15-, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionado autos: VISTOS: Que en fecha 27 de Septiembre de 2.023 se procedió a realizar Cedula de Emplazamiento - publicado en el Boletín Oficial el día Jueves 28 de Septiembre de 2023 - para el Suboficial de Policía NI. 729.272 - CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL, emplazándolo para que comparezca a Despacho ante esta Instrucción Sumarial en fecha 11 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas, a fin de recibírsele declaración conforme a lo normado en el Artículo Nº 40 del Reglamento para Sumarios administrativos. CONSIDERANDO: Que no obstante ello la encartada no ha comparecido ante esta instancia administrativa, en el término fijado. ATENTO: A las atribuciones reglamentarias expresamente establecidas en el Artículo Nº 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos. RESUELVO Art.1º)DECLARAR REBELDE al Suboficial de Policía NI. 729.272 - CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL, por no haber comparecido ante la instrucción sumarial administrativa, dentro de los términos del emplazamiento, sin causa justificada. Art. 2º) NOTIFÍQUESE de la medida a la causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.- Rosario: 07 de Diciembre de 2.023.- Firmado Comisario Pablo E. Leguizamón.

Queda en consecuencia debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en Av. Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. República Argentina. Teléfono 0341-4657348.-

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41438 Dic. 11

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE REBELDIA

Rosario, 07 de Diciembre de 2023.-

SEÑOR: Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARREAS TALI TAMARA.-

Cumplo en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones bajo el Nº 1483/22 S.A., ordenadas por el entonces Sr. Jefe de la Unidad Regional II, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputada de la presunta trasgresión a lo normado en el Art. 43 inc. f) y Art. 41 inc. h) Punto 1º, con implicancias del Art. 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12521/06 – Decreto Reglamentario 461/15-, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionado autos: VISTOS: Que en fecha 27 de Septiembre de 2023 se procedió a realizar Cedula de Emplazamiento - publicado en el Boletín Oficial el día Jueves 28 de Septiembre de 2023 - para la Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARRERAS TALI TAMARA, emplazándolo para que comparezca a Despacho ante esta Instrucción Sumarial en fecha 11 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas, a fin de recibírsele declaración conforme a lo normado en el Artículo Nº 40 del Reglamento para Sumarios administrativos. CONSIDERANDO: Que no obstante ello la encartada no ha comparecido ante esta instancia administrativa, en el término fijado. ATENTO: A las atribuciones reglamentarias expresamente establecidas en el Artículo Nº 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos. RESUELVO Art.1º)DECLARAR REBELDE a la Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARRERAS TALI TAMARA, por no haber comparecido ante la instrucción sumarial administrativa, dentro de los términos del emplazamiento, sin causa justificada. Art. 2º) NOTIFÍQUESE de la medida a la causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso “c” del Decreto 4174/15.- Rosario: 07 de Diciembre de 2023.- Firmado Comisario Pablo E. Leguizamón.

Queda en consecuencia debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en Av. Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. República Argentina. Teléfono 0341-4657348.-

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41439 Dic. 11

EDICTO

En la ciudad de Rosario, Departamento el mismo nombre, provincia de Santa Fe a los 07 del mes de Diciembre del Año 2023, se procede a notificar al Sr. (Ex) Suboficial de Policía NI: 592.625 CLAUDIO DANIEL DULONG (Clase 1975 - CUIL: 20-24252168-5), a quien se le notifica del contenido de la Resolución Ministerial Nº: 0727/23 de fecha 11/05/2023, en el que se resuelve lo que a continuación se transcribe: fragmento a destacar:

“ARTICULO. 1º: Dar por aceptada al señor CLAUDIO DANIEL DULONG (CLASE 1975 – CUIL:20-24252168-5), a quien revista como Suboficial de Policía en la Policía de la Provincia, la renuncia presentada por razones de índole particular, a partir del día 4 de febrero de 2023. ARTIULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. CPN. CLAUDIO MIGUEL BRILLONI – Ministro

de Seguridad.”

Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por ley 12.071 le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del art. 42° y s.s de Decreto Provincial N°: 4.074/15, dentro de los diez (10) días hábiles contando a partir de la notificación de la presente.-

Instruye: Subinsp. Ferreyra F.-

Sec. Altas y bajas – División Personal URII – Dpto. Rosario, 07/12/2023.-

S/C 41434 Dic. 11